

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Dirección Hotelera
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Autònoma de Barcelona

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 3 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **NO FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado el alto grado de especificidad y la falta de generalidad del grado propuesto no se justifica la creación de un nuevo Grado en Dirección Hotelera. Por todo ello, se rechaza la creación del nuevo grado propuesto. A pesar de la posibilidad, puesta de manifiesto por la Universitat Autònoma de Barcelona, de retirar el itinerario en el grado de Turismo, se propone mantener dicho itinerario por presentar una coherencia académica tanto en su estructura como en términos de competencias que el estudiante adquiriría.

La memoria en Dirección Hotelera se ha diferenciado del grado en Turismo pero el resultado es un título con escasez de contenidos generales.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Los objetivos establecidos y consecuentemente las salidas profesionales propuestas para este grado son demasiado especializados. La formación de grado debe tener un carácter más general.

A partir del actual Espacio Europeo de Educación Superior, las enseñanzas de grado deben proporcionar al estudiante objetivos y competencias generalistas dejando para futuros másteres una formación especializada o



incluyendo en itinerarios de grado dicho inicio a esa especialización, pero sin olvidar una formación básica y generalista que no se encuentra en el título propuesto

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La especificidad del grado propuesto es más acorde con el carácter de Máster que con el de grado, tal y como se ha constatado con la existencia de un Máster ya verificado (Master de Dirección Hotelera y de Restauración de la Universitat de Barcelona) que plantea contenidos de carácter poco generalista y de elevada especialización, en la línea de los propuestos por el grado en Dirección Hotelera.

En Madrid, a 02/03/2011 LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez